

¿GRACCHURIS FUNDACIÓN CELTÍBERA?

Dos fuentes ilustran la fundación de *Gracchuris*. La primera es una frase procedente de una de las *Periochae* elaboradas sobre la obra de Tito Livio: *Tib. Sempronius Gracchus procos. Celtiberos victos in deditioem accepit monumentumque operum suorum Gracchurim oppidum in Hispania constituit*¹; la segunda, una mención de Festo: *Gracchuris, urbs Iberae regionis, dicta a Graccho Sempronio, quae antea Ilurcis nominabatur*².

A decir verdad, es muy poco lo que aportan esos textos sobre tal fundación, puesto que gran parte de lo que dicen se podía intuir por el nombre mismo de la ciudad: Tiberio Sempronio Graco, gobernador de la provincia Hispania Citerior durante los años 180-179 a.C., dio su nombre a una ciudad hispana de su creación para que quedara como recuerdo perenne de su obra. Se inauguraba así una moda de inspiración helenística, que habría de ser seguida por posteriores generales. Por otras fuentes sabemos también que una de las labores de Graco en la Península fue la de fundar o reorganizar ciudades: así, que conocemos, el caso de *Iliturgis* (Mengíbar) en la Bética³ y el de *Complega*, en la Celtiberia, referido por Apiano⁴.

Resulta preciosa, eso sí, la información de Festo en el sentido de que *Gracchuris* ocupó el solar de una antigua población indígena llamada *Ilurcis*. En cuanto al resto del contenido del texto de la *Periocha*, indica que la fundación tuvo lugar después de la derrota y sumisión de los Celtíberos, concluida en el segundo año del gobierno de Graco, lo cual era presumible, habida cuenta del carácter conmemorativo y laudatorio de dicha fundación en lo que al nombre se refiere. La alusión a la derrota de los Celtíberos viene a resumir la obra de Graco en la Península, que fue sustancialmente la incorporación al ámbito romano de la Celtiberia por medio de operaciones militares y actividades diplomáticas diversas.

Por lo demás, otros aspectos importantes relativos al origen de *Gracchuris*, como son el lugar de su emplazamiento, su relación con la primitiva *Ilurcis*, su *status* jurídico, la finalidad de su fundación, la componente de su población o su importancia relativa en el conjunto de las ciudades del Ebro, deben rastreadse en otras fuentes y no están, desde luego, exentos de problemas.

La cuestión del emplazamiento parece hoy por hoy resuelta. El fragmento de Tito Livio referente a la marcha de Sertorio en el año 76 a.C. por la orilla derecha del Ebro⁵ invitaba a situar la ciudad entre Cascante y Calahorra; por su parte, el *Itinerario* de Antonino menciona una *mansio* denominada *Craccuris* en la ruta *Asturica-Tarraco*, situándola entre *Barbariana* (cerca de

¹ Livio, *Per.* 41.

² P. Diác., *Esc. e Festo*, p. 97M = Festo p. 86L.

³ Esta fundación es conocida por una inscripción publicada en 1953: *Ti. Sempronio Graccho / deductori / populus Iliturgitanus*. Véase G. Lachica Cassinello, «Inscripción dedicada a Tiberio Sempronio Graco», *Not. Arqueol. Hisp.* 5, 1956-61, pp. 178-180; A. Blanco-G. Lachica, «De situ Iliturgis», *AEA* 33, 1960, p. 196; A. De-

grassi, *Scritti vari di antichità* 3, 1967, pp. 129 ss. El estudio más completo sobre el particular es el de R. Wiegels, «Iliturgi und der Deductor Ti. Sempronius Gracchus», *MM* 23, 1982, pp. 152-221.

⁴ *Iber.* 43.

⁵ Livio, *Frag.* 91: *profectus inde in Bursaonum et Cascantinorum et Gracchuritanorum fines evastatis omnibus proculcatisque segetibus ad Calagurrim Nassicam sciorum urbem venit.*

Varea) y *Bellisone* (= *Balsione*, cerca de Cortes)⁶. De acuerdo con estas dos fuentes, que resultan concordantes, el lugar que ocupa la localidad de Alfaro, muy cerca de la confluencia del Alhama con el Ebro, parece de todo punto idóneo y cuenta, además, con un respaldo arqueológico. El despoblado de Araciel, entre Alfaro y Corella, presenta vestigios de la vía romana, y ya Taracena pudo localizar en su día en la antigua azucarera de Alfaro unas ruinas que atribuyó a *Gracchuris*⁷. Hace unos diez años, A. Marcos Pous y J. A. Hernández Vera descubrieron en el lugar denominado Eras de San Martín, en las afueras de Alfaro, varios pavimentos de *opus signinum*, algún fragmento de cerámica campaniense y materiales de época republicana, que pusieron en relación con dichas ruinas.

J. A. Hernández Vera y P. Casado López, en un trabajo publicado en esas fechas⁸, del que tomanos estos últimos datos, dan cuenta de los primeros resultados de las excavaciones realizadas en ese lugar y consideran que se trata, en efecto, de la ciudad de *Gracchuris*. El yacimiento presenta testimonios de ocupación que van desde el Bronce Final o inicios del Hierro hasta el Bajo Imperio⁹, destacándose en el período prerromano la etapa celtibérica por sus numerosos restos cerámicos, y, dentro del romano, la época imperial; la ocupación romana viene precedida por una gruesa capa de cenizas visible en varios puntos. Parece, por tanto, que debajo de la ciudad fundada por Graco se encuentra ciertamente la primitiva *Ilurcis*, destruida sin duda por los Romanos en la época en que conquistaron la zona.

Cabe suponer, por tanto, que *Ilurcis* era ciudad celtibérica, fundada en una de las zonas de expansión de este pueblo, a saber, las tierras de la margen derecha del Ebro comprendidas entre el territorio de los Berones y *Salduvia*. Su destrucción induce a pensar que hubiera tomado parte en la gran ofensiva de los Celtíberos contra las tropas romanas iniciada después de la partida de Catón, que hizo perder al pretor del 194 a.C. Sexto Digitio la mitad de su ejército, y que se prolongó de un modo u otro durante varios años. Las fuentes no nos proporcionan detalles sobre esos hechos¹⁰, pero sabemos por Tito Livio¹¹ que los pretores Atinio y Manlio Acidino enviaron cartas a Roma en el 187 a.C. haciendo saber que los Celtíberos y los Lusitanos habían tomado las armas y saqueaban los campos de los aliados. Esta vez se nos informa de que los Celtíberos presentaron batalla a Manlio Acidino junto a Calagurris con un ejército muy numeroso, siendo, sin embargo, vencidos¹².

Posiblemente sea ése el contexto en el que hay que situar la destrucción de *Ilurcis*, ya que las anteriores operaciones de Catón no parece que hayan tenido lugar en esta zona¹³; a no ser que, como sugiere J. M. Roldán¹⁴, la noticia, a lo que parece corrupta, sobre la campaña de Terencio

⁶ *Itin. Anton.* 450, 5; *Anón. Rav.* IV 43 (311, 16). Véase J. M. Roldán, *Itineraria Hispana*, Valladolid-Granada 1973, p. 240.

⁷ B. Taracena, «Restos romanos en La Rioja», *AEA* 15, 1942, p. 31.

⁸ «Gracchuris: la primera fundación romana en el valle del Ebro», *Symposion de Ciudades Augusteas II*, Zaragoza 1976, pp. 23-29.

⁹ Véase también J. Hernández Vera, «Difusión de elementos de la Cultura de Cogotas hacia el valle del Ebro», *I Coloquio sobre Historia de La Rioja*, en *Cuadernos de Investigación de Historia* 9, 1983, pp. 70-71.

¹⁰ Algunas reflexiones sobre el período pueden encontrarse en G. Fatás, «Hispania entre Catón y Graco», *Hisp. Ant.* 5, 1975, pp. 269-313.

¹¹ Livio 39.7.6.

¹² Livio 39.21.6.

¹³ Véase A. Schulten, *Numantia IV: die Lager bei Renieblas*, Munich 1929, pp. 37 ss. y 81; J. M. Roldán, *Historia de España Antigua. II. Hispania Romana*, Madrid 1978, pp. 73 ss.; U. Espinosa, *Calagurris Iulia*, Logroño 1984, p. 32. Una opinión contraria puede encontrarse, sin embargo, en J. A. Hernández Vera, *Las ruinas de Inestrillas: estudio arqueológico*, Logroño 1982, pp. 112 y 222. Un estudio crítico de los movimientos de Catón en el 195 a.C. es J. Martínez Gázquez, *La campaña de Catón en Hispania*, Barcelona 1974, con análisis de todas las fuentes arqueológicas y literarias. Con anterioridad se habían ocupado del tema F. del Pozzo, *Il console M. Porcio Caton in Spagna nel 195*, Vicenza 1921 y J. M. Ramos Loscertales, *El primer ataque de Roma contra la Celtiberia*, Salamanca 1941.

¹⁴ *Historia de España, op. cit.*, pp. 71 ss.

Varrón, llevada a cabo en el 183 a.C. en las proximidades del Ebro contra los Celtíberos, donde se informa de la conquista de unas ciudades fundadas por éstos *in agro Aussetano*¹⁵, corresponda en realidad a una operación en el área de *Calagurris*, en cuyo caso sería el marco más adecuado para la destrucción de *Ilurcis*.

El emplazamiento de *Gracchuris* permite suponer que la finalidad de esta fundación era de tipo estratégico. R. Knapp¹⁶ ha señalado el importante papel desempeñado por las guarniciones y los puestos militares durante el período de la conquista de la Península, por lo que respecta al control de los territorios sometidos. Unas veces interesaba situar una guarnición en una ciudad recién incorporada para evitar que cambiara de actitud, pero ello llevaba consigo muchos riesgos para los soldados, de modo que en los casos, más frecuentes, en que la finalidad de un puesto militar era la vigilancia de un área determinada, se debió de procurar que la ciudad donde se iban a establecer las tropas fuera favorable a su presencia, y, en este sentido, nada mejor que fundar una nueva, o bien reforzar o favorecer alguna ya existente. Los casos conocidos que se pueden interpretar de este modo, y a los que deben sumarse probablemente otros varios no documentados, corresponden a lugares cuyo valor estratégico resulta fácil de constatar. En el caso concreto de *Gracchuris*, Knapp considera que venía a salvaguardar el tránsito por la ruta que conducía hacia el Norte a lo largo del curso del Aragón e igualmente por la que llevaba a la Meseta¹⁷. En lo que no puede tener razón, sin embargo, este autor es en su idea de que tal posición militar respondía a una necesidad de defensa contra los Vascones del Norte¹⁸, que jamás se habían enfrentado, según parece, a las armas romanas y, además, tenían el Ebro como obstáculo. Los potenciales enemigos de la zona seguían siendo indudablemente los Celtíberos, que conservaban en la misma línea del Ebro al menos la ciudad de *Calagurris* y cuyo comportamiento en el pasado no permitía en absoluto confiar en que su reciente sumisión fuera definitiva. Acababan de sufrir el castigo de las armas y habían quedado sujetos a unas prestaciones onerosas, todo lo cual apenas si podía ser compensado por las relativas deferencias que Graco había mostrado para con algunos de ellos.

El valor estratégico de *Gracchuris* sería, pues, el de una posición situada en una zona pacificada y en vías de romanización, pero que, por un lado, se encontraba en la línea de avance de la conquista romana hacia el Oeste peninsular y, por otro, conservaba un flanco en situación muy débil, debido a la hostilidad potencial de los territorios allí situados y a lo fácil que resultaba el acceso desde los mismos.

Parece adecuada, por otra parte, la apreciación de Hernández Vera y Casado López¹⁹ en el sentido de que la elección del solar de Alfaro para el emplazamiento de *Gracchuris* se debió a que el río Alhama constituía la vía más fácil y directa para acceder al corazón de la Meseta y, especialmente, al territorio arévaco. Si, como se ha supuesto, los pactos firmados con los Arévacos no incluían el pago de tributos ni la aportación de tropas²⁰, la conquista de la Celtiberia no de-

¹⁵ Livio 39.56.

¹⁶ *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.*, Vitoria-Valladolid 1977, pp. 15 ss.

¹⁷ *Ibid.*, p. 19. Sobre las guarniciones militares de la Península en general véase esta misma obra, pp. 14 ss. y *passim*. N. Dupré ha insistido también en el carácter militar de la fundación de *Gracchuris*, considerando que marca el final de la conquista del valle del Ebro y el comienzo de su romanización. Cf. «La place de la vallée de l'Èbre dans l'Espagne romaine», *Mél. Casa Velázquez* 9, 1973, p. 148; «Frontières et limites antiques dans la vallée de l'Èbre (Espagne)», *Caesarodunum* 16, 1981, n. 15.

¹⁸ R. Knapp, *op. cit.*, pp. 109 y 148.

¹⁹ *Op. cit.*, pp. 26 ss.; J. A. Hernández Vera, *Las ruinas de Inestrillas*, *op. cit.*, pp. 225 ss.

²⁰ Cf. A. Schulten, *F.H.A.* III, p. 222. La fuente que refleja las condiciones del pacto de Graco —prohibición de construir murallas, pago de tributos y auxilio militar— (Apiano, *Iber.* 44) se refiere a los Belos y a los Titos. El pacto con los Arévacos se documenta sin precisión alguna en Pol. 35.2.15 y en Plut. *Graco* 5.2. Por su parte, S. Szadeczyk («Nouveau fragment de Polybe sur l'activité d'un proconsul romain, distributeur de terres en Hispanie», *Oikumene* 1, 1976, pp. 99-107) cree haber identificado un fragmento de Polibio que atribuiría a Graco la iniciativa de eximir a los Celtíberos de tributos y prestaciones militares.

bía de considerarse como concluida desde el punto de vista romano, de modo que las previsiones de Graco en la fundación de la ciudad pudieron, en efecto, contemplar la virtualidad de futuras ofensivas contra los Arévacos, no sólo la eventualidad de nuevas sublevaciones.

Debió de instalarse, por tanto, en la ciudad un *praesidium* permanente que pudiera funcionar como campamento de retaguardia en caso necesario, y no cabe duda de que la posición fue utilizada en este sentido durante la guerra numantina²¹. De ahí que no tengamos noticias sobre asentamiento de veteranos ni evidencia alguna sobre una doble población romano-indígena²². García y Bellido, a quien sigue Blázquez²³, asimila el caso de *Gracchuris* al de Itálica o al de Ampurias, considerando que la ciudad arrancó con una doble población, la indígena peregrina de la primitiva *Ilurcis* y la romana o romanizada de los colonos. Sin embargo, faltan testimonios en este sentido, y, en cambio, resulta muy verosímil que el interés preferente de la fundación fuera el de establecer allí elementos militares en activo.

La referencia de la *Periocha* de Livio debe de corresponder, por consiguiente, a la ciudad propiamente dicha, que sería indígena, y el uso de *constituit* implicaría que fue reconstruida y reestructurada, lo cual no resulta extraño si tenemos en cuenta los datos arqueológicos sobre la destrucción de *Ilurcis* y la posibilidad de que su población hubiera quedado prácticamente esquilada por la guerra o incluso de que los supervivientes hubieran evacuado el lugar²⁴. De todas formas, el hecho de que Graco diera su nombre a la ciudad y quisiera que fuera considerada como *monimentum operum suorum* sugiere que la fundación tuvo cierta envergadura, es decir, que debió de asignarle un amplio *ager* y una cantidad considerable de población.

Ahora bien, ¿cuál fue la identidad de los elementos de población establecidos por Graco? La interpretación dada por A. García y Bellido²⁵ al pasaje de la *Periocha* liviana en el sentido de que Graco instaló a celtíberos en esa ciudad fue recogida por G. de Pamplona²⁶ y posteriormente por G. Fatás²⁷. Sin embargo, tal interpretación no nos parece ni mucho menos obvia, y no se puede decir tampoco que su aceptación haya sido general²⁸.

El texto en cuestión establece, desde luego, una relación entre la derrota de los Celtíberos y la fundación de *Gracchuris*, pero esa relación viene glosada por el mismo texto: Graco da su nombre a la ciudad para que sea *monimentum operum suorum*; *opera* que se resumen en la derrota de los Celtíberos, sin duda la del *Mons Chaunus*, que fue la verdaderamente importante. Es decir, que aquí no se nos dice que *Gracchuris* fuera fundada para los Celtíberos vencidos, sino que lo fue después de la victoria sobre los Celtíberos y como recuerdo de esa victoria, justificán-

²¹ Véase U. Espinosa, *Calagurris Iulia*, *op. cit.*, pp. 38 ss.

²² Cf. R. Knapp, *Aspects...*, *op. cit.*, p. 109. P. A. Brunt (*Italian Manpower*, Oxford 1971, pp. 215 s.) señala que la fundación de la ciudad fue destinada a nativos.

²³ A. García y Bellido, «Las colonias romanas de Hispania», *An. Hist. Der. Esp.* 24, 1959, pp. 448-9; J. M. Blázquez, «Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la Antigüedad», *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología Vascas*, Pamplona 1966, pp. 192 ss.

²⁴ La alusión de Apiano a la ampliación de las murallas de *Segeda* (*Iber.* 44: αὕτη (scl. *Segeda*) τὰς βραχυτέρας πόλεις ἀνῳκίζεν ἐς αὐτὴν καὶ τεῖχος ἐς τεσσαράκοντα σταδίου κύκλῳ περιβάλετο Τίθου τε, ὄμορον γένος ἄλλο, συνηγάγαζεν ἐς ταῦτα) nos documenta la concentración de los habitantes de las ciudades pequeñas en las más grandes, sin duda en razón de la amenaza romana y,

en este caso, de la prohibición por parte de Graco de construir nuevas ciudades (Apiano, *ibid.*). Esta actitud de los Celtíberos pudo haberse producido anteriormente, como consecuencia de las operaciones de Catón y de la derrota que les infligiera Manlio Acidino. Véase, en este sentido, J. A. Hernández Vera, *Las ruinas de Inestrillas*, *op. cit.*, pp. 223 ss.

²⁵ *Op. cit.*, p. 448.

²⁶ Cf. «Los límites de la Vasconia Hispano-romana», *Problemas de la Prehistoria...*, *op. cit.*, p. 208.

²⁷ Cf. «Hispania...», *op. cit.*, p. 305; «Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua», *Studia Palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas paleohispánicas*, Vitoria, 1987 [= *Veleia*, 2-3, p. 397].

²⁸ P. Brunt (*op. cit.*, *ibid.*) se limita a hablar de población nativa. En parecidos términos se expresa R. Knapp (*op. cit.*, p. 109). Tampoco J. M. Roldán (*Historia de España...*, *op. cit.*, p. 74) se hace eco de tal precisión.

dose el último punto por el nombre dado a la ciudad. No hay que olvidar, además, que se trata de un resumen del original, donde sólo se habrán recogido los hechos más relevantes, de tal manera que su presentación sucesiva no tiene por qué implicar una estrecha relación entre los mismos. Y con esto no queremos decir que no pudieran ser celtíberas las gentes allí asentadas sino tan sólo que no se puede dar por supuesto que lo fueron.

Por nuestra parte, consideramos más probable que se tratara de Vascones. Hay que tener presente que la ciudad aparece como vascona en Tolomeo²⁹, y verosíblemente lo era también en la época sertoriana, habida cuenta de su alineación en el bando de Pompeyo, que contrasta con la adhesión a ultranza de *Calagurris* a la causa de Sertorio. El fragmento de Livio citado más arriba sugiere que los Bursaones, Cascantinos y Gracuritanos estaban dispuestos a proporcionar trigo al ejército de Pompeyo, pues de otro modo no se explica el que Sertorio destruyera sus cosechas; y un comportamiento tan favorable a la causa del subsiguiente vencedor se opone a la posibilidad de que la ciudad que ahora nos interesa fuera arrebatada a los Celtíberos y transferida a los Vascones. ¿Cuál podría haber sido la razón? ¿cuál la circunstancia? Y, además, tal cambio implica de un modo u otro una sustitución de poblaciones muy difícil de explicar³⁰. Para el caso de *Calagurris*, que también es primero celtíbera y luego vascona, tenemos una circunstancia —la Guerra Sertoriana— y una razón —la adhesión a Sertorio— y sabemos, por otra parte, que su población fue aniquilada, pero, por lo que respecta a *Gracchuris*, parece que haya que remontarse a algún momento anterior; y, a decir verdad, el paso de *Ilurcis* a *Gracchuris* resulta el más adecuado, máxime cuando no tenemos ningún indicio de que los Gracuritanos fueran celtíberos.

Y, además, por mucha voluntad que hubiera tenido Graco de dar tierras a los Celtíberos —en realidad sólo conocemos el caso de *Complega*³¹—, no parece éste el lugar más indicado para haberlo hecho. Potenciar un núcleo celtibérico en proximidad a *Calagurris* y en un lugar cuyo control resultaba vital para Roma era en esos momentos demasiado arriesgado. Tierras habría, sin duda, como las de *Complega* para practicar el principio *divide et impera* —que no otra podría haber sido la finalidad de tal asentamiento— sin comprometer potencialmente la seguridad de una zona como ésa. Y, por supuesto, si el interés primario de la fundación fue, como suponemos, de carácter estratégico, todavía parece menos verosímil que la ciudad fuera poblada con celtíberos.

En cambio, la posibilidad de que se haya instalado en ese momento a gentes vasconas, además de resultar concordante con los hechos y, las fuentes posteriores, se nos antoja muy razonable. Aunque las fuentes no mencionan en absoluto a los Vascones cuando relatan las actividades de los Romanos en la zona del Ebro en fechas anteriores, no se puede deducir *ex silentio* que no hubieran establecido ningún contacto con ellos. El interés de esas fuentes se concentra en las operaciones militares, y los pueblos que acaparan su atención son los que se enfrentan a Roma; las alusiones a los aliados son tangenciales y por lo general poco explícitas. Aun en el supuesto de que el poblamiento vascón prerromano no rebasara la línea del Ebro, parece difícil de creer que la presencia romana en esa zona y las intensas operaciones militares llevadas a cabo por Roma al Este del territorio de los Vascones no hubieran propiciado algún tipo de relación. Sabiendo, como sabemos, que la incorporación de los Vascones al dominio romano tuvo lugar de forma amistosa y en ningún momento conflictiva, no es demasiado aventurado quizá suponer que tal relación se haya establecido cuando los Romanos conquistaron los territorios limítrofes; y, si no con todos los Vascones —no sabemos hasta qué punto actuaban conjuntamente—, sí al menos con los más próximos al área sometida.

²⁹ Tol. 2.6.66.

³⁰ Véase J. J. Sayas Abengochea, «El poblamiento

romano en el área de los Vascones», *Veleia* 1, 1984, pp. 297 ss.

³¹ Apiano, *Iber.* 43.

Por otra parte, la cuestión del carácter primario o secundario del poblamiento vascón al sur del Ebro sigue siendo un terreno de controversia³², y no creemos que pueda darse por resuelta en el sentido de considerar como anteriormente celtibéricas todas las tierras de esa zona que presenten como vasconas las fuentes romanas; o en el, aún más restrictivo, de establecer que nunca hubo Vascones por allí antes de la época romana. Por el momento, los testimonios fehacientes sobre la presencia de Celtíberos en la margen derecha del Ebro no permiten, en términos cuantitativos, considerar esas tierras como una parte de la Celtiberia, al menos de un modo definitivo. Y, al mismo tiempo, carecemos por completo de una documentación que permita establecer con cierta precisión la hipótesis apuntada en su día por J. Caro Baroja³³ y desarrollada posteriormente por G. Fatás de la transferencia por Roma a los Vascones de amplios sectores territoriales en los que no habían tenido presencia alguna con anterioridad³⁴.

Entendemos, por tanto, que no se puede descartar la posibilidad de que la zona en cuestión fuera un área de expansión celtibérica poblada de un modo u otro por Vascones, y de que los asentamientos que podemos identificar allí como celtíberos no se inscribieran en la Celtiberia, sino que fueran del tipo de aquellas ciudades conquistadas por Terencio Varrón, que habían fundado los Celtíberos *in agro alieno*; en este caso, *in agro Vasconum*. Se trata tan sólo de una posibilidad, por supuesto, en la medida en que no estamos en condiciones de identificar étnicamente el poblamiento que tuvo esa zona antes de la etapa celtibérica³⁵, pero no cabe duda de que una presencia de elementos vascones en el ámbito de las ciudades que supuestamente se les transfirieron haría más comprensible el proceso.

Por lo demás, esta cuestión es en cierto modo independiente de nuestra idea sobre la población inicial de *Gracchuris*, puesto que, en cualquier caso, tenemos constancia de la existencia de un *ager Vasconum* al sur del Ebro con anterioridad a la Guerra Sertoriana, y, aunque hubiera sido una creación romana, habría que sincronizar su origen con la etapa de conflictos en el valle del Ebro, que entendemos se cierra con la fundación de *Gracchuris*; es decir, que siempre cabría interpretar en un mismo sentido el caso de *Gracchuris* y el del *ager Vasconum*.

Tampoco se puede dejar de lado, en fin, la posibilidad de que el topónimo *Ilurcis* tenga una cierta filiación vascona, con independencia de que haya sido acuñado o no por otras gentes. Un lexema vasco *ilu* con el significado de «ciudad» parece presente en el antiguo nombre de Irún, reconstruido como *Ilu-n*, así como en los nombres de *Pompaelo*, *Olcairum* y *Aracilum*, todos

³² Véase J. J. Sayas Abengochea, «El poblamiento...», *op. cit.*, *ibid.*; y más recientemente, «De historiae Vasconiae rebus controversis», *Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona 1986 (en prensa).

³³ Cf. *Etnografía Histórica de Navarra*, I, 1, Pamplona 1972, p. 41.

³⁴ Cf. «Notas...», *op. cit.*, pp. 392 ss.

³⁵ La evidencia arqueológica correspondiente al Bronce y al Hierro es relativamente abundante (véase U. Espinosa Ruiz, *Estudios de Bibliografía Arqueológica Riojana: Prehistoria e Historia Antigua*, Logroño 1981, pp. 47-108; A. Castiella, *La Edad del Hierro en Navarra y Rioja*, Pamplona 1977, pp. 154-161; A. González Blanco, «La ciudad prehistórica de Sorbán», *Exp. Arqueol. Calagurr.*, Calahorra 1982; U. Espinosa Ruiz, «Excavaciones en el municipio Calagurris Iulia», *Ibid.*, pp. 31-35; U. Espinosa Ruiz - A. García Ēcija - S. García Ramírez, «Nuevos Yacimientos de la Primera Edad del Hierro

en el Valle Medio del Ebro [zona Riojano-Navarra]», *Primer Coloquio sobre Historia de La Rioja*, *op. cit.*, pp. 81-94; C. Pérez Arrondo, «La Cultura Megalítica en la margen derecha del Ebro», *Ibid.*, pp. 51-63; J. A. Hernández Vera, «Difusión de elementos de la Cultura de Cogotas», *Ibid.*, pp. 65-79; C. Pérez Arrondo, «Aportaciones al estudio de la Edad de los Metales en el valle medio del Ebro. La cultura eneolítica de La Rioja», *Calahorra. Bimilenario de su fundación*, Madrid 1984, pp. 27-45; J. Maluquer de Motes, «En torno a las fortificaciones del poblado del Cerro de Sorbán en Calahorra», *Ibid.*, pp. 47-52), pero, como ocurre en general con este tipo de evidencia, no permite establecer precisiones de carácter étnico. En cuanto a las fuentes literarias y epigráficas, y la toponimia, reflejan el poblamiento de una etapa muy posterior a la del sustrato preceltibérico. En fin, la reconstrucción de dicho sustrato resulta particularmente difícil en este caso, dado que se trata de una zona de enorme trasiego en todas las etapas prehistóricas.

ellos correspondientes a ciudades vasconas³⁶. Nótese, además, que A. Tovar se inclina a considerar el elemento final de la fórmula *Ilun-Irún*, que no resulta, en principio fácil de explicar, como el sufijo *-n-*, que en vasco alterna con *-r-*, según muestran las variantes *Ilurberrixo*³⁷ / *Ilumberxi-xo*?³⁸ en el nombre de una divinidad pirenaica, o la oposición que se puede establecer entre el topónimo *Iluro* (Olorón) y el teónimo contenido en las menciones *Ilunni deo*³⁹ e *Ilunn* [o *Iluni deo*]⁴⁰; de modo que el antiguo nombre de *Gracchuris* podría también ser una formación *Ilu-r-ci(s)*, paralela a la de *Ilu-r-o*.

Y, por lo que respecta al topónimo *Gracchuris*, no parece posible cuestionar en firme la idea de A. García y Bellido de que significaba en vasco «ciudad de Graco»⁴¹.

En resumidas cuentas, nos inclinamos a pensar que en el solar ocupado por las ruinas de una *Ilurcis* celtibérica, que tal vez fuera un poblado vascón en su origen y que, desde luego, debió de sucumbir en el contexto de los enfrentamientos celtíbero-romanos en la zona, T. Sempronio Graco promovió la construcción de una ciudad conmemorativa de su triunfo sobre los Celtíberos, con el propósito de que constituyera una posición estratégica a efectos militares varios; y que en esa ciudad se estableció una población indígena vascona.

Un núcleo urbano integrado por gentes bien dispuestas hacia el dominio romano, y posiblemente hostilizadas con anterioridad por los Celtíberos, podía constituir un buen respaldo para esa posición militar y podía neutralizar de algún modo la pervivencia de una *Calagurris* celtíbera en la misma línea del Ebro. Serviría asimismo para estimular el proceso de romanización de los Vascones, en un planteamiento similar al que debió de tener un siglo después la fundación de *Pompaelo*.

U.N.E.D.

RAQUEL LÓPEZ MELERO

³⁶ Cf. A. Tovar, «El nombre de Pamplona», *FLV* 25, 1977, pp. 5-8.

³⁷ *CIL* XIII 23.

³⁸ *Ibid.* 42.

³⁹ *RE* IX 1092, 4.

⁴⁰ *CIL* XIII 27 y *Add.* fasc. 4, p. 2.

⁴¹ «Las colonias...», *op. cit.*, p. 448.

El paso de *l* a *r* entre vocales en vasco está documentado para la época romana republicana por la leyenda nonetal *Olcairum*, que, según la interpretación de A. Tovar, debe considerarse como un compuesto formado a

partir del céltico *olca* y del vasco *ulum*. A su vez, la pervivencia de la forma con *l* en la época en que funda *Pompaelo* es explicada por Tovar retrotrayendo la resistencia a dicha evolución que constata L. Michelena en época medieval, donde «un mismo topónimo podía tener dos formas, la popular vasca y la romance, que llega a ser oficial, más conservadora que la vasca por lo que se refiere a *l* y *n* entre vocales» (L. Michelena, *Fonética Histórica Vasca*, San Sebastián 1961, p. 313). Véase A. Tovar, «El nombre de Pamplona», *op. cit.*, p. 7.